

# ASÍ QUEDARÁ SU JUBILACIÓN

ANALICE EL IMPACTO DE LA **REFORMA DE LAS PENSIONES** Y BUSQUE ALTERNATIVAS PARA **COMPLETAR** SU RETIRO

Las pensiones ya no son garantía de tranquilidad para la edad dorada: más años trabajados, más cotizaciones y más penalizaciones para obtener una pensión que cada vez será más reducida.



José María Camarero @jmcamarero

**C**onciénciese de que no cobrará la totalidad de la pensión que le corresponde a pesar de décadas de trabajo y de los numerosos sacrificios que ha hecho por cotizar desde que se incorporó al mundo laboral. Las reformas del sistema de pensiones que se han materializado durante los dos últimos años no han reducido el importe nominal de las prestaciones públicas de la Seguridad Social. Es verdad. Pero el mero endurecimiento de los requisitos que se exigen para acceder a una pensión por jubilación ya supone una pérdida del poder adquisitivo tanto para quienes están a punto de jubilarse como para quienes acaban de acceder a su puesto de trabajo.

¿Y qué hacer ante este desolador panorama? En primer lugar, analizar cómo puede ser su pensión de jubilación. Y, sobre todo, ser conscientes de que habrá que ahorrar de cara al futuro, para conseguir el retiro deseado.

No sólo se trata de conocer el importe de su prestación. Sino también, de cómo puede un contribuyente defenderse de la inflación; de cómo distribuir los ingresos a lo largo de 25 o 30 años de jubilación; o de qué tipo de necesidades preciaría en ese largo periodo.

## AJUSTE AUTOMÁTICO

Después de aprobar el aumento de la vida laboral hasta los 67 años y de ampliar el periodo de cotización que se tiene en cuenta para calcular la pensión, de los 15 a los 25 años, el comité de expertos que ha nombrado el Gobierno trabaja en una fórmula que determine el factor de sostenibilidad. Es decir, «un mecanismo de ajuste automático del importe de las pensiones vinculado la esperanza de vida», explica Luis Sáez de Jáuregui, Director de Vida, Pensiones y Servicios Financieros en AXA España.

¿En qué se traducirá la aplicación de este factor? El estudio que ha elaborado Sáez de Jáuregui, y que ha llegado a las manos de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social,

según fuentes del organismo, determina que «si la esperanza de vida al jubilarse aumenta un año, pasando de los 19 a los 20, para que el sistema siga siendo sostenible, la pensión se debería ver mermada en un 4,76 por ciento».

Este análisis no quiere decir que el comité o el Pacto de Toledo lo asuman como propio. Pero es un punto de partida, similar al que ya se ha aprobado en países vecinos, como Portugal y Finlandia.

La siguiente pregunta que se realizarán los ciudadanos es obvia: si se aplicara este factor, ¿sería sobre todas las pensiones —actuales y futuras— «Si debería ser así», apunta Sáez de Jáuregui. «Si sólo

se hiciera sobre las futuras, se atacaría a una parte del problema», indica este actuario, quien también reconoce que existía «un problema social al generalizar esta medida».

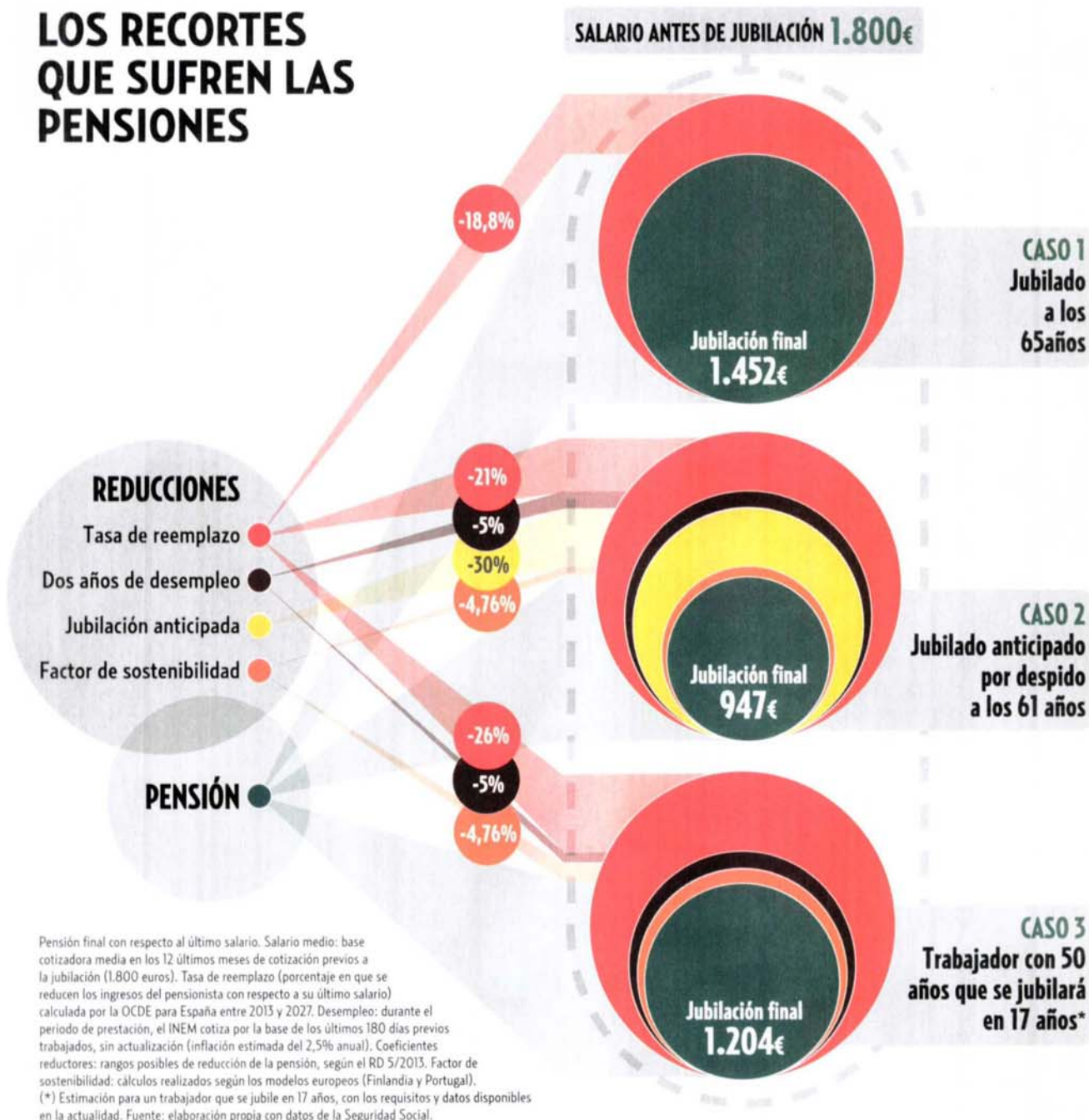
## LA RELEVANCIA DEL IPC

«Con una esperanza de vida en la que muchos estudios apuntan que llegará a los 100 años, no se puede cobrar durante tanto tiempo una

**POR CADA AÑO QUE AUMENTE LA ESPERANZA DE VIDA, LA PENSIÓN SE REDUCIRÍA UN 4,76 POR CIENTO**

**LOS EXPERTOS COINCIDEN EN QUE CONSEGUIR EL 100 POR CIENTO DE UNA PENSIÓN SERÁ CASI IMPOSIBLE**

## LOS RECORTES QUE SUFREN LAS PENSIONES



pensión, tal y como la conocemos hoy», indica Roberto Pereira, presidente de Economistas Asesores Laborales, del Colegio de Economistas. «Si, por ejemplo, calculamos una jubilación de 25 años y después se superan, el sistema tiene que corregirse porque sería inviable», afirma Pereira, quien insiste en que «cada vez va a haber menos contribuyentes que reciban el 100 por cien de la pensión que le correspondería». Sus

cálculos a largo plazo estiman que para obtener la totalidad de una prestación en 2058, serían necesarios 40 años cotizados.

Además, existe otro factor que ya se ha puesto en duda y que beneficiaba a todos los pensionistas: la revalorización a través de la inflación. «Se deberían vincular más a la evolución del PIB», explica Pereira. «Porque hacerlo a la inflación es de un país que se cree muy rico», apun-

ta. Sin embargo, algunas voces no son tan pesimistas. «Se pueden habilitar diferentes fórmulas de revalorización, pero no para perder poder adquisitivo», explica Carmen López, secretaria de política social de UGT. «En estos momentos hay 2,32 trabajadores por cada jubilado», recuerda. «Es evidente que esa proporción debe aumentar, pero tampoco estamos tan lejos de los 2,71 cotizantes por pensionista que había durante el ▶

## CÓMO COMPLETAR SU PENSIÓN

# 1

### PLANES DE PENSIONES

Es el producto clásico para ahorrar de cara a la jubilación. Sin embargo, sólo un 15 por ciento de la población tiene contratado un producto de este tipo. «Entre los productos a largo plazo, es uno de los que ofrecen mejor rentabilidad económico-financiera», explica Clara Armengol, directora del Negocio de Pensiones del Grupo Zurich en España. «No se puede generalizar el comportamiento del sector por algunos planes», puntualiza. «Es necesario que cada partícipe defina su perfil y cuál es el riesgo que quiere

asumir», apunta esta experta. Además, gozan de un trato fiscal favorable «que debería ser revisado para fomentar más aportaciones», afirma. Los planes de pensiones son más recomendables «para las rentas más altas», explica David Rey, responsable del departamento de Financial Planners de Optima. «Pueden tributar al 44 por ciento y rescatar al 15», explica. Y considera que, aunque sea atractivo, para las rentas más bajas «sólo supone una dilación en el abono del Impuesto de la Renta».

# 2

### AHORRO SISTEMÁTICO

Los Planes Individuales de Ahorro Sistemático (PIAS) ofrecen un cómodo ahorro mediante aportaciones únicas o periódicas, con una rentabilidad acorde al mercado en cada momento, y con un mínimo garantizado. «Es idóneo para perfiles de clientes desde 30 hasta los 55 o 60 años», indican fuentes de BBVA Seguros. Es un producto con liquidez y sin penalizaciones, «lo cual supone una gran ventaja frente a otros productos de ahorro previsional», afirman en esta entidad. Además, la

rentabilidad obtenida queda exenta de tributación si han transcurrido un mínimo de 10 años desde la primera aportación y se rescata como renta vitalicia. El producto tiene un límite de aportación anual de 8.000 euros. «En el último año existe una mayor tendencia hacia los de rentabilidad garantizada», indica Belén Alarcón, de Abante Asesores. El inconveniente de este tipo de activos es que «no te defienden de la inflación», recuerda David Rey, responsable de Optima.

boom económico», afirma. «El sistema debe seguir siendo viable, es verdad, pero se puede actuar en políticas de natalidad y no de recortes», indica Carmen López.

Además del importe de la pensión que se reciba, existen otras muchas variables que ya están determinando esa cuantía. «Al retrasarse la edad de jubilación dos años y al tomarse diez más para calcular la prestación, ya se estaban recortando las pensiones», afirma Roberto Pereira.

### COTIZACIONES ANTICIPADAS

Los actuales contribuyentes deben saber que para obtener la pensión máxima disponible, tienen que ha-

### LA OPINIÓN DEL EXPERTO



Ignacio Corchuelo Garrigues

«AHORA YA HAY QUE ESTAR PENDIENTES DE LAS COTIZACIONES A PARTIR DE LOS 40 O LOS 42 AÑOS DEL CONTRIBUYENTE»

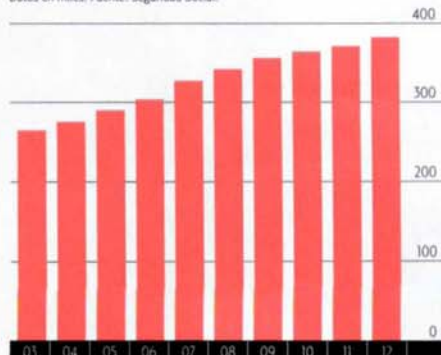
ber cotizado al menos 37 años; y de ellos, los últimos 25 son los más importantes. Hasta el año pasado, eran necesario 35 años, con los 15 últimos como referencia. Ante este panorama, Ignacio Corchuelo, socio de Laboral en Garrigues, recomienda analizar las bases de cotización «a partir de los 40 o 42 años, un aspecto del que antes se estaba pendiente cuando llegaban los 50 años».

Corchuelo recuerda que «a medida que se contabiliza la totalidad de las bases cotizadas durante más años, se rebaja la cuantía de la pensión a recibir». Lo habitual es que «cuando comienzas a trabajar, las bases sean menores y si también se toma ese periodo como referencia para el cálculo de la pensión, ésta será menor que si sólo se toman los últimos años de vida laboral».

Sin embargo, algunos agentes laborales indican que la ampliación de 15 a 25 años cotizados para ese cálculo ha beneficiado a algunos colectivos. En concreto, «un 50 por ciento de los trabajadores, cuyo salario se revalorizaba por debajo de la inflación o directamente no ha sufrido variación según el IPC, se benefician de estos periodos más largos», explica Carlos Bravo, secretario confederal Seguridad Social y Previsión Social Complementaria en Comisiones

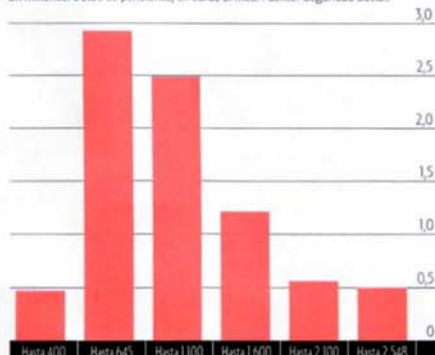
### Jubilaciones anticipadas

Datos en miles. Fuente: Seguridad Social.



### Pensionistas por cuantía de prestación

En millones. Datos de pensiones, en euros al mes. Fuente: Seguridad Social.



## 3

### PREVISIÓN ASEGURADA

**Los Planes de Previsión Asegurados (PPA)** ofrecen una rentabilidad garantizada. Esto nos va a permitir conocer desde que entramos en el producto, el capital cierto a vencimiento. Además, se adecuan perfectamente al momento de la jubilación, adaptando el plazo del producto a dicho horizonte, independientemente de nuestra edad al contratar. Desde Mutua Madrileña explican, por ejemplo, que «el Plan de Previsión Asegurado ofrece una rentabilidad garantizada trimestralmente

y por anticipado, fijada en el 2,75 por ciento neto de comisiones para el segundo trimestre de este año». Este producto es aconsejable para mayores de 55 años, y sobre todo, cuanto más se acerque el contribuyente a su jubilación, por la tranquilidad que aporta. Desde el punto de vista fiscal, los PPA se caracterizan porque son similares a las condiciones de los planes de pensión: es posible deducirse de la base imponible las aportaciones que se realizan a lo largo de cada ejercicio fiscal, con límites.

## 4

### FONDOS DE INVERSIÓN

**La heterogeneidad de productos** que existen en el mercado precisa un análisis exhaustivo del tipo de inversor que quiera contratar una cartera de fondos a largo plazo, de cara a la jubilación. «El contribuyente tiene que plantearse cuál es el nivel de vida que tiene a día de hoy y cuáles son las necesidades financieras que tendrá al jubilarse», explica Belén Alarcón, de Abante Asesores. «A partir de ahí determinaremos cuánto nos tienen que ayudar los mercados para conseguir esos

objetivos vitales», indica esta experta. «No se puede optar por un producto que ni siquiera vaya a cubrir la evolución del coste de la vida a través de la inflación», indica Alarcón. Una buena gestión de fondos puede aportar numerosas ventajas a cualquier tipo de inversor, desde los que opten por los garantizados a los más agresivos. Además, a lo largo de la vida, se puede cambiar de fondo y de estrategia sin necesidad de tributar ante la Agencia Tributaria, lo que supone una importante ventaja.

Obreras (CC.OO.). «En estos casos, la media de la pensión seguiría igual e incluso podría subir algo», afirma Bravo.

#### PREJUBILARSE SALE CADA VEZ MÁS CARO

La jubilación anticipada también supone otro rejonazo a las futuras pensiones. Con un mercado laboral que penaliza a los mayores de 55 años, el acceso a la pensión pública se convierte en la alternativa para muchos trabajadores que han cotizado durante décadas. Pero no es tan fácil acceder a la jubilación antes de los 65 o 67 años; y si se hace, el coste es cada vez más elevado.

#### LA OPINIÓN DEL EXPERTO



**Roberto Pereira**  
Economistas Asesores Laborales

**«AL RETRASARSE LA EDAD DE JUBILACIÓN Y AL EXIGIR MÁS AÑOS COTIZADOS, YA SE ESTÁN RECORTANDO LAS PENSIONES»**

La reforma de las pensiones de la Ley 27/2011 planteaba una nueva edad mínima para prejubilarse y duras reducciones de la pensión por cada año que el contribuyente anticipase su retiro. Pero un decreto de marzo de este año daba una nueva vuelta de tuerca a estas condiciones.

A partir de ahora, un ciudadano despedido del trabajo (por ERE, despido objetivo por causas técnicas, por disolución de la empresa o por concurso de acreedores) «puede acceder a la jubilación a partir de los 61 años, si tiene más de 38 y medio cotizados, o a los 63 años, si no alcanza esos niveles de cotización», afirma Antonio Méndez, abogado ▶



#### La salvación puede estar en los planes de empresa

España es uno de los países en los que menor número de planes de previsión social empresarial existen. Se trata de herramientas por las que el trabajador ahorra dinero gracias a las aportaciones de las compañías en las que trabajan. «Hay grandes empresas que sí los tienen, pero para una pyme es muy complicado habilitarlos en estos momentos», reconoce Antonio Méndez, de

Mercer. Algunos expertos apuntan que una de las alternativas que tiene la Administración para fomentar este tipo de ahorro de cara a la jubilación pasaría por incentivar fiscalmente estas aportaciones. «Se podrían transformar en deducciones u otra serie de beneficios fiscales, para que las empresas puedan habilitar esta herramienta para sus trabajadores», explica Ignacio

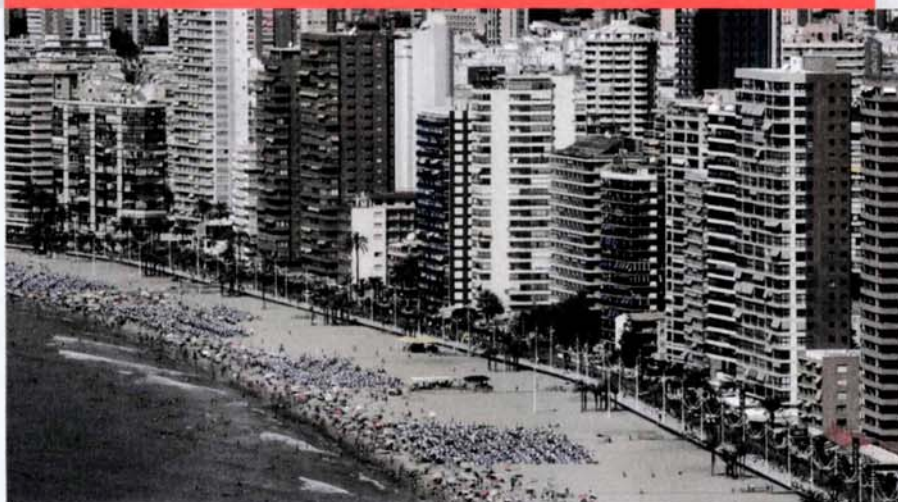
Corchuelo, de Garrigues. Entre las ventajas de los planes de previsión empresarial se encuentra el hecho de que el ciudadano, al jubilarse, también puede optar por recibirlo en forma de renta periódica, capital o mixta, como si fuera un plan de pensiones particular.

En cualquier caso, parece complicado que, ante la falta de estímulos tributarios o de otras medidas administrativas, las empresas puedan lanzarse a este tipo de iniciativas.

## > 5 INMUEBLES

Si un jubilado dispone de viviendas adicionales a la habitual que ha ido acumulando a lo largo de su vida, puede asegurarse una buena renta a través del alquiler. «Genera una renta que cuenta con numerosas deducciones en el IRPF», recuerda David Rey, responsable del departamento de Financial Planners de Optima. El propietario se reduce el importe de la hipoteca en la Renta y, además, se desgrava casi todos los gastos relacionados con el alquiler.

Pero para que compense adentrarse en una inmueble como inversión a largo plazo «el precio debe ser muy bajo», indica Rey. «Hay que buscar mercados con natalidad y salarios en alza y sin demasiados stock de viviendas», afirma este experto, quien recomienda mirar más allá de nuestras fronteras, aunque dentro de la zona euro para evitar el riesgo-divisa. «Alemania y Bélgica son dos opciones muy recomendables a largo plazo», afirma Rey.



de previsión social en Mercer. En cualquier caso, este nuevo régimen «se irá aplicando hasta 2027».

Si se trata de un acceso voluntario a la jubilación, la edad mínima es de 63 años, si ha cotizado más de 38 años y medio; o de 63 a 65 años, dependiendo de cuándo se materialice, si no alcanza esa cotización.

Además, los coeficientes de reducción se han endurecido a partir de este año. Para pre-jubilados por despido, se reducirá su pensión entre un 1,5 y un 1,875 por ciento, por trimestre, dependiendo de si se han cotizado hasta 44 años y seis meses.

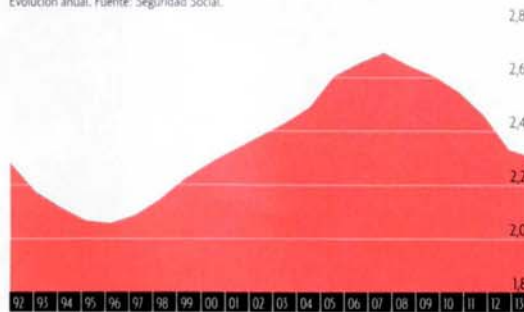
Si hablamos de un ciudadano que accede voluntariamente a la jubilación anticipada, esos porcentajes trimestrales variarán desde el 1,625 hasta el dos por ciento.

Estas medidas van encaminadas «hacia un sistema de aportación definida no financiera», explica Manuel Álvarez, director de Vida y Pensiones de Caser. «Al retrasar la edad

de jubilación a los 67 y al penalizar las anticipadas, el ahorro es muy importante», afirma. Y expone el siguiente ejemplo: si un trabajador con 65 años que cotiza por 9.000 euros anuales se le obliga a mantenerse dos años más en activo, aportará 18.000 euros más al sistema. Y, a la vez, la Seguridad Social, se ahorraría en este caso 50.000 euros de pensión, que sería lo que le corres-

### Ratio de cotizantes por pensionista

Evolución anual. Fuente: Seguridad Social.



### LA OPINIÓN DEL EXPERTO



Antonio Méndez Mercer

«ES CONVENIENTE ACTUALIZAR LAS BASES DEL CONVENIO ESPECIAL PARA NO PERDER PODER ADQUISITIVO»

pondería, por esos dos ejercicios. «Nos encontramos más ante un problema de insuficiencia que de quiebra del sistema», apunta Álvarez.

### ATENCIÓN A LAS COTIZACIONES SIN TRABAJO

Existen dos periodos en la vida de muchos trabajadores en los que influye directamente el cálculo a la baja de su pensión: el desempleo y, como consecuencia, los convenios especiales de cotización.

Muchos ciudadanos se encuentran en el paro, precisamente cuando les restan pocos años para jubilarse. En estos casos, el INEM cotiza por ellos, «pero por la base de los seis últimos meses trabajados», afirma Antonio Méndez, de Mercer. Es decir, que durante dos años de prestación se puede perder poder adquisitivo si esa base que se toma como referencia para el cálculo de la pensión, no se actualiza con respecto a la inflación.

Algo parecido ocurre en el caso de los convenios especiales. ¿Interesa suscribirlo para quienes se encuentren despedidos? «Con carácter general, sí», afirma Ignacio Corchuelo, de Garrigues. «Si se compara el pago de 200 euros al mes durante algunos años con una pensión que se puede mantener durante 19 años de media, es favorable», calcula.

También hay que tener en cuenta que el convenio especial puede suponer una merma de la pensión si el contribuyente no opta por actualizar, año tras año, esas bases cotizadoras, porque perderá, de nuevo, poder adquisitivo con respecto a la inflación.